

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y ENTIDADES ADHERIDAS (EXP. AM 1/24CC).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 02 de febrero de 2024, por resolución del Subsecretario de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, en virtud de delegación de competencias en materia de contratación del Conseller de Hacienda y Modelo Económico de fecha 08 de junio de 2022 (DOGV 13-06-22), se acuerda el inicio del expediente de contratación (con numeración AM 1/24CC) relativo al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de agencia de viajes de la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas.

SEGUNDO.- En fecha 08 de marzo de 2024, la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, emite informe relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

TERCERO.- Por Acuerdo de 23 de abril de 2024, del Consell, se autoriza el expediente de referencia.

CUARTO.- Por resolución de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública de fecha 22 de mayo de 2024, en virtud de delegación de competencias en materia de contratación mediante resolución de la Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública de fecha 12 de febrero de 2024 (DOGV 20-02-24), fiscalizada previamente el día 21 de mayo de 2024 por la Intervención delegada de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, se aprueba el expediente de contratación.

Así mismo, en dicha resolución se aprueban los pliegos y anexos que han de regir la citada contratación y se determina el inicio de los trámites correspondientes, encaminados a la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, tramitación ordinaria, por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 28 de mayo de 2024 y en el perfil del contratante en fecha 29 de mayo de 2024, publicándose los pliegos que rigen la licitación el día 30 de mayo.

SEXTO.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se reúne el 19 de junio la Mesa de contratación para la apertura del Sobre 1 (Documentación Administrativa). Consta la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por las siguientes empresas:

ENTIDAD	CIF	Fecha de presentación
EUROPA TRAVEL, S.A.	A46102851	14-06-2024 15:05
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	A84523505	14-06-2024 14:37
NAUTALIA VIAJES, S.L.	B86049137	17-06-2024 13:54
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	A28229813	14-06-2024 13:51
VIAJES GULLIVER, S.L.	B46126140	14-06-2024 12:22
VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	B46178364	17-06-2024 11:41

SÉPTIMO.- El 04 de julio de 2024, se reúne la Mesa de contratación para la valoración de las ofertas cuyos criterios son evaluables automáticamente (Sobre 3).

En dicha sesión se procede a la exclusión de EUROPA TRAVEL, S.A. al haber ofertado en el criterio de adjudicación **B.1.3 Seguro de asistencia en viaje**, en concreto en el apartado "Estancia familiar por hospitalización del asegurado por día", un importe inferior al mínimo exigido de 150 €.

Asimismo, se acuerda requerir a VIAJES TRANSVIA TOURS SL para que justifique su oferta al incurrir esta en presunción de anormalidad.

OCTAVO.- En base a lo anterior, en sesión de fecha 19 de julio de 2024, se reúne la Mesa de contratación para valorar la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad de VIAJES TRANSVIA TOURS SL.

A la vista de la cláusula 10.3 del PCAP, el informe emitido el 18 de julio de 2024 respecto de la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad, la Mesa acuerda proponer la aceptación de la justificación presentada por VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.

Asimismo, procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, y, habiendo superado la puntuación mínima de 53 puntos exigidas en el PCAP, acuerda proponer como adjudicatarias del acuerdo marco de referencia a los siguientes licitadores: VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L (Total de puntuación: 98,72), INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A (Total de puntuación: 82,75), NAUTALIA VIAJES, S.L (Total de puntuación: 68,74), VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A (Total de puntuación: 68,35), VIAJES GULLIVER, S.L (Total de puntuación: 61,28), cuyas ofertas se contienen en el Anexo I de la presente resolución.

NOVENO.- En fecha 22 de julio de 2024, se requirió a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación previa a la adjudicación conforme al pliego regulador relativa a la capacidad, solvencia, habilitaciones profesionales, acreditación de adscripción de medios al Acuerdo Marco y alta y pago de IAE, concediéndoles al efecto un plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquél que recibieran el requerimiento.

DÉCIMO.- Los licitadores han presentado en tiempo y forma la documentación previa mencionada en el apartado anterior, dejando constancia de ello en el expediente con carácter previo a la adjudicación.

UNDÉCIMO.- Por la Intervención delegada de la Intervención General en la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, se ha fiscalizado el expediente de conformidad, y con carácter previo, a la presente adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Dicha competencia la ostenta la consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en la letra l) del artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, el artículo 25 del Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada y el artículo 4 del Decreto 133/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública. El ejercicio de la competencia se encuentra delegado en el Subsecretario de esta conselleria en virtud de resolución de fecha 12 de febrero de 2024, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, nº 9792, de fecha 20 de febrero.

SEGUNDO. - El art. 218 de la LCSP determina que las Administración Pública podrán concluir acuerdos marcos para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, y el art. 227 del mismo texto legal establece la sujeción de las centrales de contratación en la adjudicación de los contratos que celebren a las disposiciones de la citada ley y sus normas de desarrollo.

TERCERO.- Por lo que respecta a la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad, el licitador VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L, de acuerdo con el informe del Servicio de Compras Centralizadas de Obras y Servicios, ha justificado adecuadamente su oferta, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.5 y 6 LCSP, procede la aceptación de la misma.

CUARTO. - El art. 151.1 de la LCSP establece que *“la adjudicación deberá ser motivada, y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”*.

QUINTO. - De conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 del LCSP, la formalización de los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO. – **ACEPTAR** la justificación de la oferta presentada por VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.

SEGUNDO. - **ADJUDICAR** el *Acuerdo Marco para la contratación del servicio de agencia de viajes de la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas (Exp. AM 1/24CC)*, con las condiciones establecidas en los pliegos y en su oferta a las siguientes empresas: VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L; INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A; NAUTALIA VIAJES, S.L; VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A y VIAJES GULLIVER, S.L.

TERCERO. - Notificar a las interesadas la presente resolución y proceder a su publicación en el perfil del contratante. La formalización del contrato se efectuará transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, en la fecha concreta que determine la Administración.

Contra este Acuerdo se podrá interponer potestativamente, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en lo sucesivo, TACRC), con anterioridad a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin que proceda la interposición de recursos ordinarios contra la misma.

Para la interposición de los recursos ante el TACRC, la dirección de la sede electrónica es <http://tribunalcontratos.gob.es>.

El plazo para interponer el recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado la presente resolución.

Alternativamente, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSELLERA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. EL SUBSECRETARIO
(Resolución 12 febrero 2024 – DOGV nº 9792 20/02/224)

Firmado por Carlos Pablo Gracia Calandín,
el 13/09/2024 10:45:22
Cargo: Subsecretario Cons. Hacienda,
Economía y Administración Pública

ANEXO I

OFERTAS ACUERDO MARCO SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES. EXP 1/24CC

(A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

A.1 DESCUENTOS EN FACTURACIÓN SIN IMPUESTOS (POR CONTRATO + POR PEDIDO)

POR CONTRATO BASADO		INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	NAUTALIA VIAJES, S.L.	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	VIAJES GULLIVER, S.L.	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.
		Oferta	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta
Tramo 1	Hasta 10.000,00 €	1,30%	1,00%	2,40%	0,40%	3,00%
Tramo 2	10.000,01 € a 20.000,00 €	1,40%	1,00%	2,40%	0,50%	3,00%
Tramo 3	20.000,01 € a 30.000 €	2,50%	3,00%	2,40%	1,70%	4,22%
Tramo 4	30.000,01 € a 50.000 €	2,80%	3,00%	2,40%	2,50%	4,22%
Tramo 5	Igual o superior a 50.000,01 €	3,40%	3,00%	2,40%	3,00%	4,22%



POR PEDIDO		INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	NAUTALIA VIAJES, S.L.	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	VIAJES GULLIVER, S.L.	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.
		Oferta	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta
Tramo 1	Pedidos hasta 250,00 €	1,40%	3,00%	2,40%	0,50%	3,50%
Tramo 2	Pedidos de 250,01 € a 500,00 €	1,60%	3,00%	2,40%	0,70%	3,50%
Tramo 3	Pedidos de 500,01 € a 1.000,00 €	2,30%	3,00%	2,40%	1,40%	3,50%
Tramo 4	Pedidos de 1.000,01 € a 2.000,00 €	2,60%	2,00%	2,40%	1,70%	3,50%
Tramo 5	Pedidos iguales o superiores a 2.000,01 €	3,00%	2,50%	2,40%	2,10%	4,22%

A.2 CARGOS POR EMISIÓN DE BILLETES DE TRANSPORTE (1+2+3)

1. BILLETES AÉREOS	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	NAUTALIA VIAJES, S.L.	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	VIAJES GULLIVER, S.L.	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.
	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta
- destino nacional	0,00 €	6,00 €	9,00 €	4,00 €	0,00 €
- destino resto Europa	0,00 €	15,00 €	9,00 €	15,00 €	0,00 €
- destino intercontinental	0,00 €	25,00 €	19,00 €	25,00 €	0,00 €

2. BILLETES TREN (EXCEPTO ORIGEN - DESTINO COMUNITAT VALENCIANA)	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	NAUTALIA VIAJES, S.L.	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	VIAJES GULLIVER, S.L.	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.
	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta
- ruta València-Madrid / Madrid-València	1,00 €	7,00 €	7,25 €	5,00 €	1,00 €
- otras rutas	1,00 €	7,00 €	7,25 €	5,00 €	2,00 €



3. BILLETES OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	NAUTALIA VIAJES, S.L.	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	VIAJES GULLIVER, S.L.	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.
	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta
- billetes otros medios de transporte	0,00 €	5,00 €	0,00 €	5,00 €	0,00 €

A.3 CARGOS POR ANULACIÓN DE RESERVAS		
	SI	NO
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.		X
NAUTALIA VIAJES, S.L.		X
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.		X
VIAJES GULLIVER, S.L.		X
VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.		X

A.4 CARGOS POR EMISIÓN EN CASO DE MODIFICACIÓN		
	SI	NO
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.		X
NAUTALIA VIAJES, S.L.		X
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.		X
VIAJES GULLIVER, S.L.		X
VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.		X



B.2 ASIGNACIÓN DE TÉCNICO GESTOR CON CONTRATO INDEFINIDO		
	SI	NO
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	X	
NAUTALIA VIAJES, S.L.	X	
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	X	
VIAJES GULLIVER, S.L.	X	
VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	X	